KRIBA INGENIEROS
Ingeniería Estructural Responsable

Para dar respuesta cite este código:
CENV-K-SGC-013-2026
Fecha: 4/02/2026
Anexos: (1)

Bogotá, D.C., Febrero 4 de 2026 **CENV-K- SGC-013-2026**

Señores:
SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 1173-2025

OBJETO: "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"

CONSULTOR: **KRIBA INGENIEROS LTDA.**

ASUNTO: **SOLICITUD SUSPENSION POR 30 DIAS**

Respetados Señores:

Yo, **ALEXANDER DE JESUS VALLEJO BURGOS** identificado con **C.C. 79.685.969** Representante Legal de **KRIBA INGENIEROS LTDA** con **NIT No. 830.514.979 – 2**, me permito solicitar suspensión por 30 días, de la siguiente manera:

1. INFORMACION BASICA CONTRATO DE CONSULTORÍA

Nombre del Contratante:	**SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO.**
Nombre del Contratista:	**KRIBA INGENIEROS LTDA**
NIT:	**830.514.979 -2**
Representante Legal	**ALEXANDER VALLEJO BURGOS**
Número del Contrato:	**1173 – 2025**
Objeto:	**"CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"**

2. CONSIDERACIONES

2.1. INFORMACION DE LA SOLICITUD	
TIPO DE SOLICITUD	**SUSPENSION DEL CONTRATO POR 30 DIAS**
OTRA MODIFICACIÓN	No Aplica

2.2. JUSTIFICACIÓN

KRIBA INGENIEROS LTDA, en calidad de contratista del Contrato No. 1173-2025, suscrito con el Servicio Geológico Colombiano, cuyo objeto es la "CONTRATAR LA REALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE, NECESARIOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL OBSERVATORIO VULCANOLÓGICO Y SISMOLÓGICO DE POPAYÁN DEL SERVICIO GEOLÓGICO COLOMBIANO"., se permite presentar ante la Supervisión del contrato, la solicitud formal de la Suspensión en el plazo de ejecución, fundamentado en aspectos técnicos identificados durante la ejecución del contrato.

1. El contrato de consultoría 1173 de 2025 inicio el 10 de Septiembre de 2025.

2. Hasta la fecha se han entregado todos los productos que corresponden a la fase 1 y fase 2 del proyecto encontrando que están al 100%

Ítem	Actividad /Entregable	% de Avance	Observaciones
3.1	**Adecuaciones Temporales**	100%	Terminado
3.2.	**Estudios Preliminares**		
	3.2.1. Investigación Constructiva, Histórica y Tipológica	100%	
3.3.	**Levantamiento Arquitectónico y Topográfico**		
3.3.1.	Levantamiento Topográfico del Inmueble	100%	
3.3.2.	Levantamiento Arquitectónico General y Detalles	100%	
3.3.3.	Registro fotográfico Total	100%	
3.4.	**Calificación y Diagnostico**		
3.4.1.	Estudio patológico y diagnóstico del inmueble.	100%	
3.5	**Estudios Técnicos**		
3.5.1	Estudio Técnico de Humedades	100%	
3.5.2	Estudio de Sanidad de Maderas	100%	
3.5.3	Concepto del Estado de las redes Eléctricas	100%	
3.5.4	Concepto del Estado de las redes Hidráulicas	100%	
3.5.5	Estudio y Concepto Geotécnico	100%	
3.5.6.	Estudio de Vulnerabilidad Sísmica	100%	
3.6	**Proyecto de Intervención**	**50%**	
3.6.1	Proyecto de Instalaciones Eléctricas, Iluminación, interior y exterior, de sonido, voz, datos, etc.	**0%**	Pendiente por iniciar hasta la aprobación de la Arquitectura
3.6.2	Proyecto de instalaciones hidráulicas, sanitarias, red contra incendios y gas	**0%**	Pendiente por iniciar hasta la aprobación de la Arquitectura
3.6.3	Proyecto de Reforzamiento Estructural	100%	
3.6.4	Proyecto integral para conservación, adecuación funcional reforzamiento estructural de edificación contextual (Tipo III).	100%	
3.7	**Presupuesto y Programación de Obra**	**0%**	
3.7.1	Presupuesto detallado con APU	**0%**	Pendiente por iniciar hasta la aprobación de la Arquitectura
4	**Tramites y Licencias**	**50%**	Se radicará el proyecto una vez se tengan todos los documentos completos.

3. Hasta la fecha se ha realizado el Diseño Arquitectónico y el Diseño Estructural de la Fase 3 para la radicación ante la Junta de Patrimonio.

4. El Diseño arquitectónico tuvo ajustes en la última semana de Enero de 2026 dada la reunión sostenida con el personal técnico y administrativo del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán en donde se manifestaron algunos cambios y ajustes a dichos diseños.

5. Como quiera que el proyecto es un Bien de Interés Cultural BIC de conservación contextual, es necesario que se requiera una aprobación del anteproyecto de parte de la Junta de Patrimonio de Popayán.

6. Se realizo la gestión con Junta de Patrimonio de Popayán para presentar el proyecto, inicialmente estaba para el martes 03 de Febrero de 2026 sin embargo fue programado para el próximo martes 10 de Febrero de 2026.

7. Que el día viernes 06 de Febrero de 2026 se realizo la radicación del proyecto con el numero 20261130061332 y entrara en proceso de revisión, observación y aprobación**.**

8. Desde el inicio de ejecución del Contrato 1173 de 2025, se ha desarrollado el trabajo técnico conforme a las especificaciones contractuales. No obstante, en el desarrollo de los tramites ante terceros como es la Junta de Patrimonio se presenta un tiempo de revisión del proyecto a partir de la radicación de 30 días calendario o más si la entidad lo estima, los cuales no son considerados dentro del plazo contractual.

9. Con ocasión de las observaciones que surjan por la Junta de Patrimonio, estas deben ser resueltas también en un tiempo para la aprobación final del proyecto.

10. Como quiera que se va a radicar antes de esta fecha de terminación ante la Junta de Patrimonio, este proyecto entrara en revisión y aprobación por dicha entidad y tendremos que esperar hasta la fecha de aprobación de este.

11. Para la radicación ante Junta de Patrimonio tenemos algunos documentos faltantes como el Poder para actuar y realizar el trámite y la Cedula de Ciudadanía del poseedor del inmueble.

12. En consecuencia, se solicita la suspensión del contrato hasta tanto la Junta de Patrimonio apruebe el proyecto, una vez se hayan atendido formalmente las observaciones que dicha entidad emita a la consultoría debido a los anteriormente descrito el consultor se permite solicitar LA SUSPENSIÓN N° 1 del contrato de consultoría por 30 días calendario a partir del 06 de Febrero de 2026 hasta el 07 Marzo 2026, o antes si la causan de la suspensión es superada.

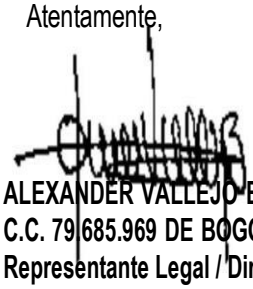
13. Se solicita la suspensión del contrato teniendo en cuenta que actualmente se están adelantando las gestiones correspondientes a la presentación y radicación del proyecto relacionado con el objeto contractual.

14. **KRIBA INGENIEROS LTDA** reitera su compromiso con la calidad, la rigurosidad técnica, el respeto por el patrimonio cultural y el cumplimiento integral del objeto contractual. Esta solicitud de suspensión responde a la responsabilidad de entregar un producto final óptimo y conforme a todas las regulaciones vigentes, asegurando la sostenibilidad y la protección del patrimonio del Servicio Geológico Colombiano a través del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Popayán.

15. Es importante señalar que una vez radicado dicho proyecto entrara en etapa de revisión por parte de la Supervisión de este, situación que se hace necesario solicitar la suspensión del contrato hasta tanto se cuente con el pronunciamiento respectivo y se pueda dar continuidad según las condiciones acordadas para su ejecución.

Agradecemos la atención presada a la presente solicitud y quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Atentamente,



ALEXANDER VALLEJO BURGOS
C.C. 79.685.969 DE BOGOTA
Representante Legal / Director de Consultoría

Copia: Ing. Angie Mayerly Alarcón - Supervisión
Ing. Roberto Carrillo - Apoyo a la Supervisión
Proyecto: Sandra Meneses/Revisó y Aprobó: A. Vallejo